



De acuerdo a la actual normativa que debemos cumplir las entidades financieras, necesitamos recabar permanentemente y conservar en soporte digital copia actualizada de los documentos de identificación (DNI), y de todos aquellos que sirvan como justificación acreditativa de la actividad económica de nuestros Clientes.

Dado que su cumplimiento es inexcusable, en Caja Rural de Extremadura nos encontramos en un proceso constante de actualización de nuestras bases de datos que iniciamos en 2.010 y que periódicamente comunicamos por distintas vías.

En tal sentido, no sólo para cumplir con dichas obligaciones, sino también para mejorar el servicio que prestamos a nuestros clientes, les agradeceríamos que con la mayor brevedad posible contacten con su oficina a fin de, si procede, indicarle cuál es la documentación que deberá actualizar antes del próximo día 30/04/2015.

La exigencia de este cumplimiento es tal, que la legislación nos obliga incluso a cancelar los productos cuyos titulares no hayan actualizado la documentación necesaria, por lo que les encarecemos acudan a sus respectivas oficinas para que podamos resolver sus dudas al respecto y sean debidamente informados de los documentos que deberán actualizar, con el fin de evitar el bloqueo o incluso la cancelación de sus contratos.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.